

ACTA RESUMIDA DE LA 50a. SESION

Presidente: Sr. KABORE (Burkina Faso)

SUMARIO

- TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)
- TEMA 109 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, INCLUIDAS LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)
- TEMA 95 DEL PROGRAMA: PREPARACION Y ORGANIZACION DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACION (continuación)
- TEMA 98 DEL PROGRAMA: PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)
- TEMA 106 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA RELIGIOSA
- TEMA 107 DEL PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (continuación)
- TEMA 112 DEL PROGRAMA: LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (continuación)
- TEMA 114 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS
- TEMA 115 DEL PROGRAMA: PREPARACION DE UN INSTRUMENTO SOBRE DERECHOS HUMANOS FUNDADOS EN LA SOLIDARIDAD

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Secretaría General de las Naciones Unidas, a la atención de la Sección de Documentos Oficiales, antes de las 12.00 horas (hora local de Nueva York) para su publicación definitiva.

Las correcciones se publicarán, después de la conclusión del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/44/SR.50
4 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/44/3, A/44/402, A/44/403, A/44/404, A/44/426, A/44/440, A/44/462, A/44/482, A/44/573, A/44/600, A/44/620, A/44/622, A/44/635, A/44/657, A/44/669, A/44/671, A/C.3/44/1 y 4, A/44/67, A/44/68, A/44/71, A/44/99, A/44/119, A/44/153, A/44/171, A/44/238 y Corr.1, A/44/320, A/44/325, A/44/355-S/20704, A/44/367, A/44/377, A/44/378, A/44/381, A/44/466, A/44/504, A/44/580, A/44/706 y A/C.3/44/8)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, INCLUIDAS LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/44/98, A/44/539, A/44/668, A/44/171, A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2 y A/44/689-S/20921)

1. El Sr. BOULANDI (Chad), en su participación en el debate sobre la cuestión de los derechos humanos, subraya que únicamente el disfrute de los derechos humanos en su totalidad permite la plenitud a que todo ser humano aspira profundamente. Esta observación se aplica muy particularmente a los refugiados, que al no poder vivir en su propia patria, no disfrutaban de la totalidad de sus derechos.

2. El fenómeno de los refugiados tiene motivos bien conocidos: se trata por lo general de conflictos armados, y a veces de calamidades naturales. Lamentablemente, este fenómeno se produce sobre todo en los países menos adelantados, donde se encuentran igualmente los focos de tirantez, en especial en América Central, en Asia occidental y sudoriental y en Africa. Si bien los esfuerzos realizados por la comunidad internacional para atender las necesidades más elementales de los refugiados son encomiables, el Chad sigue convencido de que las soluciones definitivas, tales como la repatriación voluntaria y la instalación de los refugiados en los países de acogida o en terceros países, siguen siendo los mejores medios de resolver estos problemas. Mejor todavía, en una época de diálogo y de distensión, lo ideal sería combatir el mal en sus raíces, vale decir extinguir todos los focos de tirantez.

3. Por eso, el Gobierno de la Tercera República del Chad ha hecho un llamamiento, a partir del 18 de junio de 1982, a la reconciliación nacional y a la unidad de todos los nacionales del Chad. A raíz de este llamamiento, se firmaron numerosos acuerdos con los distintos elementos que componen la oposición en el exilio; de allí el retorno masivo de refugiados del Chad en los países vecinos.

4. Según los cálculos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), en 1989 se repatriaron unas 1.800 personas. A esa cantidad, cabe agregar los millares de nómadas chadianos que retornaron del Sudán. El Gobierno del Chad se vio frente a verdaderas dificultades de reinstalación, sobre todo en lo que atañe a la preparación de estructuras educativas y sanitarias.

(Sr. Boulandi, Chad)

Aún quedan refugiados del Chad en los países vecinos y en otras regiones. El objetivo del Gobierno de la Tercera República es alentar a todos los nacionales a que retornen al país; es decir que el Chad seguirá necesitando la asistencia de la OACNUR.

5. Otro problema es el que plantean las personas desplazadas en el interior del país, debido a la ocupación extranjera de Borkou-Ennedi-Tibesti de 1983 a 1987. Puesto que los ocupantes de esa región diseminaron minas antitanque y antipersonales hay muchos oasis que todavía siguen inaccesibles y el Gobierno del Chad se ve obligado a continuar aportando asistencia a estas personas desplazadas. Habida cuenta de lo módico de los medios que tiene a su alcance, el Chad deberá recurrir una vez más a la comunidad internacional para continuar sus actividades en favor de las personas desplazadas y de los repatriados voluntarios.

6. Por estos motivos, la delegación del Chad tiene la intención de presentar, en relación con el tema 12 del programa, un proyecto de resolución sobre la asistencia a los repatriados y a las personas desplazadas en el Chad. Espera que las delegaciones apoyen esta gestión como lo han hecho ya en años anteriores y que los organismos de las Naciones Unidas colaboren con el Chad para alcanzar esos objetivos. A esos efectos, se deberán poner a disposición de la OACNUR y de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre los recursos financieros necesarios.

7. El Chad desea agradecer a todos los Estados y organismos de las Naciones Unidas que participen en la repatriación de los refugiados y en la asistencia a las personas desplazadas.

8. El Sr. VAN WULFFTEN PALTHE (Países Bajos) señala que muchos gobiernos parecen arrogarse el derecho de prescindir de las obligaciones que han contraído en virtud de los instrumentos relacionados con los derechos humanos y se pregunta si tal comportamiento no se deberá al hecho de que el derecho internacional no prevé sanciones en la materia.

9. El Gobierno de los Países Bajos se siente profundamente preocupado por el considerable número de violaciones de los derechos humanos que se cometen en el mundo. No hay necesidad de leer las publicaciones de Amnesty International para darse cuenta de ello: la prensa y la televisión lo han señalado todos los días y nadie puede ignorar lo que ha sucedido en China, la violencia de los soldados chinos contra los tibetanos, el fraude electoral en Panamá ni los malos tratos que infligen a los palestinos los soldados israelíes en los territorios ocupados y otros casos análogos.

10. Lo que muestran los periódicos y la televisión probablemente no sea nada más que una ínfima proporción de lo que en realidad ocurre. En efecto, demasiados países amordazan a la prensa y, a pesar de los esfuerzos, a veces heroicos, de los periodistas y de los defensores de los derechos humanos, se ingenian para que las violaciones que han cometido no lleguen al conocimiento de la comunidad

(Sr. van Wulfften Palthe, Países Bajos)

internacional. Además, cuando la comunidad internacional, por intermedio de las Naciones Unidas, decide nombrar un relator especial para que siga de cerca la situación en la esfera de los derechos humanos, hay ciertos gobiernos que se niegan a cooperar con él.

11. El representante de los Países Bajos cita el ejemplo del Irán, que siempre se ha negado a cooperar con el Representante Especial, y el de Chile que, tras varios años de una cooperación ejemplar, acaba de decidir que ya no ha de cooperar con el Relator Especial. Este último caso es motivo de particular preocupación, puesto que se sabe que las autoridades de Chile pretenden desear restaurar la democracia en su país.

12. En opinión del representante de los Países Bajos, los países que se niegan a colaborar en la preparación de los informes y en la labor de los grupos de trabajo de las Naciones Unidas, o en cualquier otra situación en que se trate de seguir de cerca la aplicación de los derechos humanos, hacen burla del sistema de las Naciones Unidas, niegan el carácter universal de los derechos humanos y socavan los fundamentos mismos de la Carta. Eso es intolerable. En ausencia de sanciones, las Naciones Unidas deberían preparar una relación de las violaciones de los derechos humanos de que se haya hecho culpable cualquier gobierno y darlo a conocimiento público. Exponer estas violaciones ante los ojos de la comunidad internacional es una forma de sanción que, aunque imperfecta, puede dar resultados. Es necesario pues seguir ese camino.

13. El representante de los Países Bajos, con el deseo de terminar su participación en una nota más positiva, recuerda los sucesos que se han producido recientemente en Europa oriental, en especial en la Unión Soviética, en Hungría, en Polonia y en la República Democrática Alemana. Es alentador comprobar que la población de un país puede obligar a su gobierno a proceder a efectuar reformas y restablecer la democracia. Los nuevos dirigentes de esos países necesitarán todo el apoyo posible para llevar a buen término los cambios que exige la población.

14. Esta evolución positiva no se limita, felizmente, a Europa oriental, se la puede observar asimismo en varios países de América Latina y de Africa. En Namibia, las elecciones que el Representante Especial ha calificado de libres y equitativas, han impartido su verdadero sentido al derecho a la libre determinación.

15. La delegación de los Países Bajos espera que los sucesos citados sirvan de ejemplo para los gobiernos que aún deniegan a sus ciudadanos el disfrute de los derechos humanos. Más que un ejemplo, son una advertencia: tarde o temprano, el pueblo termina por triunfar sobre el abuso de sus dirigentes.

16. El Sr. ROMARE (Suecia) señala que si bien la situación mundial ha mejorado en varias esferas - el desarme, la solución pacífica de controversias, la estabilidad y la paz - sigue sin modificaciones en lo que atañe a los derechos humanos.

(Sr. Romare, Suecia)

17. Sin embargo, el representante de Suecia cita algunos casos en que esa situación ha mejorado: el ejemplo más notable es el de la Unión Soviética y de Europa oriental, donde se asiste al ocaso del totalitarismo, al surgimiento del pluralismo y a la participación del pueblo en la vida política.

18. En Uganda, desde 1986 el Gobierno realiza considerables esfuerzos por corregir una situación difícil y manifiesta una actitud franca y positiva en la esfera de los derechos humanos.

19. En el Paraguay, aparentemente el nuevo régimen, tras decenios de represión, se orienta hacia la democracia.

20. En Bangladesh, el Gobierno ha adoptado nuevas disposiciones sobre el tratamiento de ciertas poblaciones tribales. Suecia espera que estas nuevas medidas favorezcan el respeto de los derechos fundamentales de dichas tribus.

21. Estos ejemplos positivos, que representan notables adelantos, no deben sin embargo hacer olvidar otras realidades.

22. El Gobierno de Suecia desconfía, en particular, de la evolución de la situación en Camboya cuya población ha sufrido, en el curso de varios años, la crueldad de los khmer rojos. Es por otra parte vergonzoso que las Naciones Unidas hayan guardado silencio en cuanto a estos acontecimientos cuando se produjeron. La comunidad internacional no debería aceptar que se repita una situación parecida.

23. En Myanmar, varios observadores señalan diversas violaciones: encarcelamientos de activistas políticos, juicios sumarios en cortes marciales, vale decir torturas y ejecuciones. El Gobierno de Myanmar se propone celebrar elecciones parlamentarias en mayo de 1990. El representante de Suecia cree saber, sin embargo, que varios representantes de la oposición todavía están bajo arresto domiciliario por motivos tenebrosos. Duda de que una situación de ese carácter permita la realización de elecciones libres y justas.

24. El representante de Suecia recuerda los sucesos que tuvieron lugar en el mes de junio en China. El Gobierno y el pueblo de Suecia deploran que la ley marcial continúe en vigor en ese país. Hay informes que señalan la ejecución, la desaparición o la detención de numerosos trabajadores y estudiantes, culpables de haber participado en manifestaciones pacíficas en favor de las libertades democráticas.

25. El Gobierno de Suecia experimenta profunda preocupación asimismo por los informes relativos a la supresión de los derechos religiosos y culturales en el Tibet. La delegación de Suecia hace un llamamiento al Gobierno de China para que suspenda la ley marcial y adopte una política de reconciliación y respeto de los derechos humanos.

(Sr. Romare, Suecia)

26. En cuanto a la situación de los derechos humanos en Sudáfrica, la delegación de Suecia no puede menos que recordar la posición que ha expresado repetidas veces en cuanto a esa cuestión. Con referencia a los territorios palestinos ocupados por Israel, el deterioro, comprobado por miembros del parlamento de Suecia, de la situación en esos territorios es una fuente de creciente preocupación.

27. En Chile, el Relator Especial ha señalado casos de asesinatos políticos, desapariciones y torturas. Cabe esperar que el Gobierno de Chile, que se niega a colaborar con el Relator Especial, cambie su posición. Es indispensable que la comunidad internacional siga de cerca la evolución de los derechos humanos en Chile.

28. Es de conocimiento público que la situación en El Salvador se ha deteriorado recientemente. Según el Relator Especial, los miembros de las fuerzas armadas habrían cometido numerosas exacciones contra opositores políticos y representantes sindicales. Además, un gran número de personas habrían resultado muertas por las minas plantadas por las fuerzas del FMLN. Es indispensable poner fin a la violencia y actuar de manera que pueda renovarse el diálogo entre las partes.

29. Si bien el informe del Representante Especial en el Irán es causa de preocupación, el Gobierno de Suecia observa algunas mejoras en ese país. Se ha anunciado oficialmente una amnistía a favor de la mayoría de los presos políticos. Cabe esperar que esa amnistía vaya seguida de otras medidas del mismo tipo.

30. En Rumania, la situación es sumamente inquietante. Hasta hoy, el Gobierno de Rumania ha negado al Relator Especial nombrado por la Comisión de Derechos Humanos la entrada en el país.

31. En Bulgaria, las autoridades continúan infligiendo a la minoría turca un trato incompatible con los principios de los derechos humanos. Durante el verano de 1989, el éxodo masivo de miembros de esta minoría demostró hasta qué punto su situación era crítica.

32. La situación de las poblaciones kurdas es trágica. En varios países, los kurdos ven que se les niega el ejercicio de sus derechos por razones étnicas y lingüísticas. Es importante que los kurdos puedan conservar su cultura, sus tradiciones y su idioma y participar en la vida política y económica en las mismas condiciones que los demás habitantes.

33. El Gobierno de Suecia se siente profundamente conmovido ante la situación en el Iraq, en el que, según se ha mencionado, han ocurrido numerosos casos de tortura y de violaciones graves de los derechos humanos.

34. La situación es igualmente inquietante en Siria, que prácticamente está en estado de sitio desde 1963, y donde las torturas, las sevicias y las detenciones ilegales serían frecuentes.

(Sr. Romare, Suecia)

35. En Somalia, si bien el Gobierno de Suecia se enteró con satisfacción de que en el marco de una amnistía general a principios de 1989 numerosos presos políticos fueron liberados, hay informes posteriores en que se señalan ejecuciones ilegales, desapariciones inexplicadas, torturas, etc. En julio, 46 civiles habrían sido asesinados tras una manifestación pacífica y se presencia nuevamente un deterioro grave de la situación.

36. Como ya lo había señalado en 1988, la delegación de Suecia estima que la Comisión de Derechos Humanos debe seguir examinando la situación en Guatemala. El Gobierno de Guatemala ha dado prueba de buena voluntad en la esfera de los derechos humanos; es necesario seguir examinando esos esfuerzos y apoyarlos.

37. Preocupa al Gobierno de Suecia el deterioro de la situación en Panamá, especialmente la anulación, con desprecio de todas las normas democráticas, de los resultados de las elecciones de mayo de 1989.

38. En varios países, las violaciones de los derechos humanos no se inscriben en el marco de una política deliberada, sino resultan sea de una situación inestable, sea de una falta de firmeza de parte del gobierno. El representante de Suecia cita el caso de Colombia, el del Perú, el del Líbano, el de Sri Lanka y el de Filipinas. En esos casos, no se trata de una solución uniforme ni fácil pero la comunidad internacional debe estar dispuesta a ayudar a todo gobierno que se haya decidido a asumir su responsabilidad en la esfera de los derechos humanos.

39. Parafraseando las palabras del Secretario General en su última memoria anual, la estabilidad de la sociedad internacional al igual que la de las sociedades nacionales, no puede fundarse en otra cosa que no sea el respeto de los derechos humanos. Si se quiere que la evolución favorable de las relaciones internacionales continúe, es absolutamente necesario que cambie la situación actual en materia de derechos humanos. Se impone, en esta esfera, un empeño muy grande en los planos nacional e internacional.

40. El Sr. ESZTERGALYOS (Hungria) recuerda que en virtud de las disposiciones de la Carta, las Naciones Unidas tienen el propósito de estimular el respeto de los derechos humanos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. El contexto internacional actual es particularmente favorable al refuerzo de la cooperación y de la confianza entre los Estados, y Hungria, como lo demuestran no solamente sus declaraciones sino sobre todo sus actos, tiene gran respeto por la protección y el ejercicio de los derechos humanos tanto dentro de sus fronteras como fuera de ellas, así como considera que los derechos humanos son valores universales determinantes para la seguridad internacional. Garantizar su ejercicio es una tarea que se impone a todos, de conformidad con las obligaciones contraídas voluntariamente por los Estados en virtud de la Carta, de los Pactos internacionales y de otras convenciones e instrumentos relacionados con los derechos humanos. Sustraerse a esas obligaciones no constituye solamente una violación del derecho internacional sino también un insulto al sentido común.

(Sr. Esztergalyos, Hungría)

41. Hungría atribuye gran importancia al funcionamiento de los mecanismos de fiscalización internacional existentes y, en consecuencia, se felicita por que las naciones reconozcan cada vez más el papel determinante que desempeñan los representantes y los Relatores Especiales.

42. Durante su período de sesiones en 1989, la Comisión de Derechos Humanos designó un Relator Especial encargado de investigar la situación de los derechos humanos en Rumania. La delegación de Hungría deplora que ese país se haya negado a cooperar en esa investigación y señala a la atención de la Comisión, particularmente, el caso de un sacerdote de la Iglesia Reformada de Rumania, László Tókéş quien, por haber denunciado públicamente las violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en su país, la política de sistematización rural del Gobierno rumano y la dificultad que experimentan las minorías nacionales de Rumania para salvaguardar su identidad cultural, está bajo amenaza, al igual que sus discípulos, de las autoridades rumanas. Al actuar de esa manera, Rumania atenta contra todos los derechos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, los Pactos internacionales y el Documento de Clausura de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. La delegación de Hungría pide encarecidamente a la comunidad internacional que vele por la protección de dicho sacerdote.

43. La delegación de Hungría, deseosa de reforzar la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, ha formulado sugerencias cuyo propósito es ampliar el papel de vigilancia de las Naciones Unidas gracias a medidas tales como el envío de misiones especiales, investigaciones sobre el terreno, que vendrían a sumarse a los mecanismos existentes. Se declara, pues, dispuesta a participar en la creación de equipos especiales internacionales que podrían desempeñar un papel útil evitando las violaciones posibles de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Puesto que, en la esfera del control de los armamentos, se han admitido ampliamente la verificación y la vigilancia internacionales es difícil comprender el motivo por el cual algunos se niegan a aceptar la misma función de vigilancia en la esfera de los derechos humanos. A pesar de las dificultades, Hungría continuará obrando a favor de la adopción, en esta esfera, de mecanismos innovadores y más eficaces.

44. El Sr. TORNUDD (Finlandia) dice que, gracias a la actividad de diversas organizaciones no gubernamentales, el mundo es cada vez más consciente de la importancia que revisten la promoción y la protección de los derechos humanos. Finlandia, por su parte, ha creado un Comité consultivo encargado de estudiar la situación internacional en esa esfera; dicho Comité, compuesto por miembros designados por los partidos políticos y por organizaciones no gubernamentales competentes, desempeña un papel útil ante las instituciones internacionales dedicadas a los derechos humanos. Finlandia participa activamente en la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que ha logrado progresos constantes y tangibles en la esfera de los derechos humanos, reflejando, en el marco de la cooperación regional, los esfuerzos desplegados en el plano mundial. En su reunión de Viena, la CSCE ha adoptado disposiciones relativas a los derechos humanos que ponen de relieve el papel del individuo en el establecimiento de relaciones amistosas entre los Estados y que tienen el mismo objetivo que las

(Sr. Tornudd, Finlandia)

medidas destinadas a instaurar la confianza en la esfera de la seguridad militar. Los Estados participantes en la CSCE son conscientes del peligro que representa la confrontación ideológica, y reconocen que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales es condición esencial para la paz, la justicia y el bienestar necesarios para el mantenimiento de buenas relaciones entre todos los Estados.

45. El estatuto de las minorías nacionales, religiosas y de otra naturaleza, ha adquirido recientemente mayor importancia. Grandes movimientos migratorios, de origen político o económico, han hecho surgir nuevos tipos de minorías cuyos derechos deben ser protegidos, lo que exigirá inevitablemente el fortalecimiento de la cooperación internacional.

46. Ante las violaciones de los derechos humanos cometidas en otros países, Finlandia no cree en absoluto en las virtudes de la protesta. Preconiza más bien una diplomacia discreta en el plano bilateral y el recurso a los mecanismos previstos en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

47. Para garantizar la aplicación de esos instrumentos se han establecido diversos procedimientos para la presentación de informes. Pese a su creciente importancia, la eficacia del sistema se ve comprometida por los retrasos acumulados en el examen de los informes, la excesiva carga de trabajo de los órganos de supervisión y la insuficiencia de los recursos. Hay que hacer lo posible por simplificar y armonizar los procedimientos de presentación de informes sin que ello obre en detrimento de su calidad. Por ejemplo, cuando los informes iniciales son suficientemente completos, los siguientes deberían limitarse a cuestiones específicas, y los informes remitidos con retraso podrían examinarse simultáneamente.

48. La delegación de Finlandia deplora que algunos países se contenten con dar cuenta de las nuevas disposiciones jurídicas que han adoptado, pasando por alto la aplicación efectiva de los instrumentos relativos a los derechos humanos, mientras que otros se esfuerzan en poner de relieve sus más insignificantes limitaciones. La vigilancia del respeto de los derechos humanos debe centrarse en los países que tienen problemas ostensibles en esa esfera. Ahí es donde el recurso a los relatores y a los representantes especiales reviste mayor interés. Se trata de un sistema que ha ido mejorando en el curso de los años, y hay que recurrir a él siempre que sea necesario, evitando toda selectividad. La delegación de Finlandia preconiza también el recurso a los relatores para el examen de cuestiones específicas. Esa práctica permitiría, además, atenuar el carácter puntual de la acción de las Naciones Unidas. En cualquier caso, la voluntad de los gobiernos de cooperar con los Relatores Especiales sigue teniendo una importancia fundamental.

49. La delegación de Finlandia se refiere también a otros medios de fortalecer el papel de las Naciones Unidas, en particular la creación, que Finlandia apoya, de un puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos.

(Sr. Tornudd, Finlandia)

50. El acceso directo de los individuos a los órganos internacionales de supervisión es, indudablemente, el medio más eficaz de inducir a los Estados a respetar sus obligaciones en materia de derechos humanos. La delegación de Finlandia se complace en constatar que numerosos países han aceptado el procedimiento que permite a los particulares presentar reclamaciones en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a adherirse a dicho Protocolo.

51. La delegación de Finlandia está también satisfecha del progreso de la labor del Grupo de Trabajo encargado de elaborar una convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, y sobre todo de la decisión del Grupo de incluir en el proyecto de convención un artículo sobre las comunicaciones individuales.

52. Por último, Finlandia insiste en la necesidad de dotar al Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de recursos suficientes, y subraya, en ese sentido, la importancia creciente del programa de servicios consultivos. Finlandia, que contribuye regularmente al Fondo de contribuciones voluntarias para servicios de asesoramiento y asistencia técnica en materia de derechos humanos desde su creación, ha aportado este año 310.000 marcos finlandeses al Fondo, y desearía que esas importantes actividades disfrutaran de la ayuda de un número mayor de donantes.

53. El Sr. BRUNI CELLI (Venezuela), refiriéndose al tema 12 del programa, dice que la protección de los derechos humanos se ha convertido en el curso de los 10 últimos años en un aspecto esencial de las relaciones internacionales. La experiencia ha demostrado una y otra vez que son los regímenes dictatoriales los que violan sistemáticamente los derechos humanos. Esos regímenes antidemocráticos han hecho necesario, por sus abusos, el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos humanos. La lucha de la comunidad internacional por la protección de esos derechos está, por tanto, estrechamente relacionada con la búsqueda de la democracia. En efecto, en los países donde hay libertad para denunciar los abusos de las autoridades, donde existe una oposición política, un parlamento, un poder ejecutivo fiscalizado y un poder judicial autónomo, y donde puedan celebrarse elecciones periódicas, la atmósfera es favorable al respeto y al ejercicio de los derechos humanos fundamentales. Por derechos humanos hay que entender no sólo los derechos civiles y políticos, sino también los derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo, reconocido en la resolución 41/128 de la Asamblea General.

54. Algunos tratan de acreditar la tesis de que la democracia es por naturaleza lenta, ineficiente e incapaz de resolver los problemas sociales de los países en desarrollo. No puede negarse que existen ciertos riesgos. Hay democracias que se han debilitado y han perdido apoyo popular. Pero esos casos más bien constituyen la excepción.

(Sr. Bruni Celli, Venezuela)

55. En América Latina, la democracia ha registrado un avance evidente. Más de la mitad de los países de la región han elegido o elegirán próximamente a sus gobernantes en procesos aceptados como legítimos por la comunidad internacional y por la mayoría de su población. Con todo, la crisis económica sin precedentes que afrontan esos países, así como el narcotráfico, que golpea seriamente las bases de la sociedad, amenazan a los derechos humanos en la región latinoamericana. La situación centroamericana, por su parte, se enmarca dentro de la misma expectativa de esperanza y de angustia. Esperanza, debido a la democratización de Nicaragua que debería confirmarse definitivamente en las elecciones de febrero próximo, y angustia por el recalentamiento de la guerra en El Salvador, con su consiguiente violencia y tragedia colectiva. El representante de Venezuela exhorta a ambas partes en el conflicto a que cesen el fuego y reanuden el diálogo. Reitera el ofrecimiento formulado por el Presidente de Venezuela, Sr. Carlos Andrés Pérez, de facilitar una pronta solución del conflicto mediante un tercer encuentro entre el Gobierno salvadoreño y los representantes del FMLN que tendría lugar en Caracas.

56. Finalmente, el representante de Venezuela denuncia tanto el terrorismo insurgente, en sus distintas manifestaciones, como el terrorismo estatal al que algunos países recurren para combatir al primero. Es precisamente el empleo de los medios lo que determina si se está o no ante la existencia de un Estado de derecho. Un régimen verdaderamente democrático no debe ni puede sustituir una forma de violencia por otra. Dicho de otro modo, las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas, las torturas, las detenciones sin proceso, generan una espiral de violencia que termina destruyendo el Estado de derecho y, por ende, la democracia misma.

57. La delegación de Venezuela agradece la amplia información sobre la situación de los derechos humanos en el mundo contenida en el informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1989. Considera que el nombramiento de relatores y representantes especiales de la Comisión es un medio eficaz para promover y estimular la acción de los gobiernos en esa esfera.

58. El Sr. TANASE (Rumania) subraya el interés que su país atribuye a la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y deplora las declaraciones formuladas por determinadas delegaciones, que envenenan la atmósfera de las deliberaciones de la Comisión. Esas alegaciones no son sino expresiones difamatorias sin el menor valor jurídico, ni otro objetivo que la provocación y el falseamiento de los hechos. El informe presentado por Rumania contiene todas las informaciones requeridas. Rumania, hostil a toda polémica política, es partidaria del diálogo celebrado con espíritu constructivo y del respeto de los principios de derecho internacional.

59. Contrariamente a las alegaciones formuladas, las medidas que de hecho se han adoptado en Rumania responden al deseo de modernizar el país. Eran indispensables para eliminar el subdesarrollo agrario y elevar el nivel de vida de la población rural. Forman parte de un proceso progresivo a largo plazo.

(Sr. Tanase, Rumania)

60. Rumania quiere ser fiel a su tradición histórica de salvaguardia del patrimonio cultural y desea asegurar a su población el ejercicio del derecho al trabajo, a la salud y a la educación. En ese sentido no se diferencia en nada de los demás países, desarrollados o en desarrollo. Su política rural es lógica y necesaria.

61. La delegación de Rumania precisa que su país no ha ejercido jamás presiones o dictaduras contra otros países, ni ha intentado darles consejos. Como nadie tiene el monopolio de la verdad sobre la forma de hacer respetar los derechos humanos, Rumania no acepta que se le dicte la conducta que ha de seguir y se apoya para ello en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, al que su representante da lectura.

62. Como una parte importante de la opinión pública mundial y de los medios de comunicación, numerosos oradores han presentado una imagen deformada de la realidad rumana, haciendo gala de una falta total de objetividad. Entre ellos destaca el caso de Hungría, fiel a la política de odio que practica desde hace mucho tiempo en relación con Rumania. La delegación de Rumania se refiere en ese contexto a las medidas adoptadas por Hungría contra su país en el período 1940-1944 y a las actividades antirumanas que han tenido lugar en Hungría.

63. Rumania se esfuerza en garantizar el trabajo, la salud, la vivienda y la educación a su población, y su delegación invita a todos los miembros de la Comisión a verificarlo sobre el terreno. Rumania aboga por el establecimiento de buenas relaciones internacionales, así como por el respeto de la soberanía de los países, la igualdad de derechos y, sobre todo, el principio de la no injerencia en los asuntos nacionales.

64. La Sra. AIZPURVA PEREZ (Panamá), haciendo uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, refuta las críticas dirigidas a Panamá por la delegación de Francia en la declaración formulada, en una sesión anterior, en nombre de los países de la Comunidad Económica Europea. En efecto, Francia ha criticado que Panamá haya declarado nulos los resultados de las elecciones celebradas en mayo pasado en el país. La representante de Panamá pone de manifiesto que la decisión adoptada en ese sentido por el tribunal electoral de su país refleja la voluntad del Gobierno panameño de eliminar toda injerencia en los asuntos internos de Panamá. En esa ocasión, la injerencia era evidente, habida cuenta de que un tercer país había financiado, aportando hasta 10 millones de dólares, la campaña electoral del partido de oposición. La oradora subraya también que el Gobierno de Panamá no tolerará ninguna injerencia exterior, ya se manifieste en una intervención armada, en violaciones del espacio aéreo o en un bloqueo. Panamá está firmemente decidido a defender su integridad territorial y la vida de sus habitantes.

65. El Sr. DAZA (Chile) dice, en ejercicio del derecho de respuesta, que el representante de Suecia ha hablado de asesinatos políticos al referirse a la situación de los derechos humanos en Chile, citando, en apoyo de sus afirmaciones, el informe del Relator Especial encargado de examinar la situación de los derechos humanos en ese país. Sin embargo, aunque el Relator Especial mencione en su

(Sr. Daza, Chile)

informe ciertas alegaciones relativas a dichos asesinatos, deja bien claro que nada permite concluir que se trate de hechos auténticos. En contraste, los siete casos sobre los que se poseen datos detallados han sido llevados ante los tribunales. Cuando se trata de una cuestión tan grave como la de los derechos humanos, es importante citar correctamente las fuentes.

66. La Sra. SYAHRUDDIN (Indonesia), haciendo uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, refuta, por desprovistas de fundamento, las afirmaciones de la delegación de Francia según las cuales Indonesia ha cometido violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental. Dichas afirmaciones no concuerdan con los informes elaborados, entre otras instituciones, por el Parlamento europeo y el Parlamento británico, que han constatado una transformación progresiva y positiva de las condiciones de vida de los habitantes de Timor Oriental. Actualmente, la provincia de Timor Oriental disfruta del mismo estatuto que las demás provincias, y en ella se respeta totalmente la libertad de desplazamiento, como pueden atestiguar los numerosos periodistas, parlamentarios y turistas que la han visitado. La oradora invita a las organizaciones no gubernamentales que deseen visitar Timor Oriental a que viajen a ese territorio, a condición de que sus representantes lo hagan animados de un espíritu objetivo e imparcial.

67. El Sr. ALFARO (El Salvador), en respuesta a las críticas de las que su país ha sido objeto, especialmente por parte de la delegación francesa, a causa de los asesinatos cometidos recientemente, recuerda que el Presidente de El Salvador, Sr. Alfredo Cristiani, ha prometido llevar a cabo una investigación exhaustiva de dichos asesinatos. El hecho de que éstos hayan sido perpetrados por individuos uniformados no significa necesariamente que hayan de imputarse al ejército. Los bombardeos, por su parte, van dirigidos contra los miembros de la guerrilla y puede ocurrir que afecten a la población civil, como a menudo ocurre en tiempos de guerra. Por último, el representante de El Salvador recuerda los numerosos asesinatos perpetrados por la izquierda salvadoreña, y en particular el del Sr. Rodríguez Porth, Ministro de la Presidencia, el de M. Peccorini, un jesuita opuesto a la teología de la liberación, y el de la hija del Coronel Casanova, asesinada simplemente porque era hija de un coronel. Finalmente, se ha perpetrado recientemente un atentado contra la residencia particular del Presidente de la República, que pudo escapar a él porque tuvo la fortuna de no encontrarse en su casa al producirse el incidente.

68. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) deplora las acusaciones formuladas contra su país por el representante de Suecia. En opinión del representante de Suecia, Bangladesh no se ocupa adecuadamente del bienestar de sus poblaciones tribales. El representante de Bangladesh se declara tanto más sorprendido por dicha alegación cuanto que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías ha señalado que la situación de Bangladesh ha mejorado en ese sentido. Nadie ignora los múltiples problemas que afronta un país como Bangladesh, que es, por consiguiente, particularmente sensible al severo juicio de un país como Suecia, del que en términos generales espera apoyo antes que reproches.

69. El Sr. HASHI (Somalia), haciendo uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, dice que las acusaciones formuladas contra su país por el representante de Suecia están totalmente desprovistas de fundamento y representan una deformación total de los hechos.

70. El PRESIDENTE invita a la Comisión a escuchar la presentación de los proyectos de resolución relativos a los temas 95, 98, 106, 107, 112, 114 y 115 del programa.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: PREPARACION Y ORGANIZACION DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACION (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.57

71. La Sra. ENKHTSETSEG (Mongolia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/44/L.57 en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado el Afganistán, Bulgaria, Malí, Malasia, Rwanda y Senegal, y dice que todos ellos están persuadidos de que el éxito del Año Internacional de la Alfabetización dependerá de las medidas adoptadas por la comunidad internacional, y más especialmente por los gobiernos, a los que se exhorta a prestar apoyo financiero y material a las iniciativas encaminadas a promover la alfabetización. La representante de Mongolia confía en que el proyecto de resolución obtenga el apoyo unánime de los miembros de la Tercera Comisión.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.42

72. El Sr. WENTZEL (República Federal de Alemania) presenta el proyecto de resolución A/C.3/44/L.42 en nombre de sus patrocinadores (entre los que se encuentra la República Socialista Soviética de Ucrania y no la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, como figura por error en la versión francesa), a los que se han sumado el Brasil, El Salvador, Haití e Irlanda. El texto del proyecto de resolución se ha elaborado con un criterio neutro y objetivo en atención a las inquietudes expresadas por algunos Estados Miembros. En él se recuerda el derecho fundamental a la vida y se mencionan las decisiones y resoluciones de la Asamblea General, de la Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías relativas a un segundo protocolo facultativo encaminado a abolir la pena de muerte. También se tienen en cuenta, en los párrafos sexto y octavo del preámbulo, las opiniones expresadas por algunos gobiernos que son partidarios del mantenimiento de la pena de muerte, así como las diferentes tradiciones jurídicas y culturales de los Estados Miembros sobre la cuestión. El proyecto de resolución no tiene otro objeto que ofrecer un instrumento de derecho internacional a los Estados que deseen ser partes en el protocolo. Su parte dispositiva, muy corta y de carácter técnico, reproduce el texto de la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General y se dirige únicamente a los gobiernos que estén en condiciones de firmar el Protocolo. Por lo demás, se subraya que la aprobación del Protocolo por la Asamblea General no entrañará para ningún país la obligación jurídica de hacer otro tanto. Los patrocinadores del proyecto, habida cuenta de los esfuerzos desplegados para tener en cuenta las propuestas formuladas en el curso de las deliberaciones, confían en que el proyecto de resolución pueda aprobarse sin votación.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.46

73. La Sra. MERCHANT (Noruega) presenta el proyecto de resolución A/C.3/44/L.46 en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado Bulgaria y Venezuela. Los patrocinadores del proyecto de resolución deploran que algunos Estados Miembros no se hayan adherido aún a los Pactos internacionales de derechos humanos. Subrayan la importancia que reviste que los Estados partes cumplan rigurosamente las obligaciones que les imponen los Pactos e instan a los Estados partes en los Pactos que hayan ejercido su derecho soberano de formular reservas a considerar la posibilidad de retirarlas. Toman nota, con reconocimiento, del informe del Comité de Derechos Humanos sobre sus períodos de sesiones 34°, 35° y 36°, incluidas sus sugerencias y recomendaciones de carácter general, así como del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre su tercer período de sesiones. Piden al Secretario General que vele por que los dos comités puedan celebrar las reuniones necesarias y alientan a todos los gobiernos a publicar el texto de los Pactos en el mayor número posible de lenguas y a difundirlos ampliamente en sus territorios. Por último, piden al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la situación de los Pactos internacionales de derechos humanos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Los patrocinadores esperan que, como en años anteriores, el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.48

74. El Sr. FRAMBACH (República Democrática Alemana) presenta el proyecto de resolución A/C.3/44/L.48 y dice que su texto es muy parecido al de la resolución 43/113 de la Asamblea General, que fue aprobada por gran mayoría. La idea básica es que todos los derechos del hombre son indivisibles e interdependientes. Los patrocinadores tienen debidamente en cuenta que el ejercicio, el fomento y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales no ha disfrutado de suficiente atención en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Exhortan a todos los Estados a otorgar a los derechos económicos, sociales y culturales la misma importancia que a los derechos civiles y políticos. Como se desprende del preámbulo del proyecto de resolución, los patrocinadores han tenido en cuenta las críticas formuladas por determinados Estados a la resolución aprobada en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Esperan que esos Estados tengan presente esa actitud conciliadora en el momento de votar sobre el proyecto de resolución.

75. El Sr. Frambach dice que ha habido un pequeño cambio en el proyecto de resolución. En la primera línea del párrafo 5 de la parte dispositiva deben insertarse las palabras "en cooperación con" entre las palabras "los órganos de las Naciones Unidas" y las palabras "los organismos especializados".

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.49

76. La Sra. ENKHTSETSEG (Mongolia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/44/L.49 en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado Bulgaria y la República Democrática Popular Lao, y dice que la protección del medio ambiente es desde hace poco tiempo una cuestión de la mayor importancia que afecta a todos los países, sea cual fuere su nivel de desarrollo. Por esa razón, los patrocinadores, considerando que un medio ambiente mejor y saludable puede contribuir al goce pleno de los derechos humanos por todas las personas, y que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, invitan a la Comisión de Derechos Humanos a que considere la posibilidad de estudiar los efectos de la degradación ambiental en el goce pleno del derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar humanos. Los patrocinadores continúan celebrando consultas pormenorizadas con varias delegaciones con la esperanza de llegar a un acuerdo sobre un texto que pueda ser aceptado sin reservas por la Tercera Comisión.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.50/Rev.1

77. El Sr. VAN WULFFTEN PALTHE (Países Bajos) presenta el proyecto de resolución A/C.3/44/L.50/Rev.1, en nombre de sus patrocinadores, a los que se suman los Estados Unidos de América, y afirma que la libertad de expresión y la libertad de reunión pacífica se destacan entre los derechos humanos reconocidos por la comunidad internacional, en la medida en que el respeto de esas libertades puede fortalecer el de muchos otros derechos. Los atentados contra esas libertades que aún se constatan inducen a los patrocinadores a pensar que sería adecuado que la Asamblea General se manifestara sin ambigüedad sobre el tema. La delegación de los Países Bajos ha celebrado consultas con las delegaciones de todos los grupos regionales y espera que, merced a las modificaciones introducidas en el texto y habida cuenta de que varios de sus párrafos se inspiran en la resolución 1989/31 de la Comisión de Derechos Humanos, que fue aprobada sin votación, el proyecto de resolución pueda aprobarse igualmente sin votación.

TEMA 106 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA RELIGIOSA

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.58

78. El Sr. HENNESSY (Irlanda) presenta el proyecto de resolución A/C.3/44/L.58 en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado Gambia y el Senegal, y dice que es una actualización de la resolución 43/108 de la Asamblea General, a cuyo texto se atiene en lo esencial, con excepción del párrafo 7 de la parte dispositiva, donde se rinde homenaje a los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales por promover la aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, incluso durante la Segunda Conferencia Internacional sobre ese tema celebrada en Varsovia en mayo de 1989. Dado que el proyecto de resolución es fruto de pormenorizadas consultas, los patrocinadores esperan que pueda aprobarse sin votación, como ocurrió en años anteriores con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre la materia.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
(continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.54

79. El Sr. MUSTURA (Francia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/44/L.54 y señala que, el Consejo Económico y Social, en su resolución 1989/78, decidió, a recomendación de la Comisión de Derechos Humanos, transmitir a la Asamblea General el proyecto de principios rectores sobre la utilización de ficheros computadorizados de datos personales elaborado por el Relator Especial y aprobado por la Comisión. El Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General el informe final del Relator Especial, así como un informe en el que figuraran las opiniones de los gobiernos sobre la materia. El documento que contiene el informe del Relator Especial y las opiniones de los gobiernos se ha publicado con la signatura A/44/606.

80. Algunas de las observaciones de los gobiernos suscitan problemas sustantivos. Tratándose, como se trata, de una cuestión técnica y de gran alcance, no habría sido razonable intentar sintetizar los diferentes puntos de vista en el actual período de sesiones. De acuerdo con el Relator Especial y con los gobiernos que han presentado observaciones, los patrocinadores proponen que el Relator Especial presente una versión revisada del proyecto de principios, teniendo en cuenta los comentarios y sugerencias formulados, al próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Esta última podrá así examinar el proyecto revisado y transmitirlo, tras introducir las modificaciones que pudieran resultar necesarias, a la Asamblea General en su próximo período de sesiones, para su aprobación definitiva. Ese es el sentido del proyecto de resolución A/C.3/44/L.54, que los patrocinadores esperan pueda aprobarse por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.55

81. El Sr. OGURTSOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/44/L.55 y dice que sus patrocinadores atribuyen gran importancia a la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad y estiman que sería conveniente reafirmar sus principales aspectos. Recuerdan la importancia fundamental del derecho a la vida y están persuadidos de que los recursos de la humanidad y las actividades de los científicos deben dedicarse a promover el desarrollo con fines pacíficos de los países y a mejorar el nivel de vida de todos los pueblos. Consideran, especialmente, que la transferencia de conocimientos científicos y técnicos es uno de los medios más importantes de acelerar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo. El proyecto de resolución es un texto equilibrado, redactado en términos sencillos y que tiene en cuenta los intereses de prácticamente todos los Estados. Sus patrocinadores esperan que sea apoyado en su forma actual por todas las delegaciones y aprobado sin votación.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.56

82. El Sr. BARROW (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) presenta el proyecto de resolución A/C.3/44/L.56 y dice que se fundamenta en dos principios, a saber, que los derechos humanos y las libertades fundamentales se aplican a todos los individuos, incluidos los que sufren enfermedades mentales, y que el personal de salud ha de velar por que esas personas disfruten de esos derechos. Los trabajos relativos a la elaboración de principios rectores para la protección de los enfermos mentales se iniciaron hace unos 10 años. La necesidad de establecer un conjunto de principios es cada vez más urgente, y por ello los patrocinadores del proyecto instan al Grupo de Trabajo de composición abierta de la Comisión de Derechos Humanos a que examine el proyecto de principios y garantías lo antes posible, con objeto de que pueda ser presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones. Se trata en lo esencial de un texto de procedimiento análogo al aprobado por consenso en el último período de sesiones de la Asamblea General. Los patrocinadores esperan que también el presente proyecto de resolución sea aprobado sin votación.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.51

83. La Sra. FUNDAFUNDA (Zambia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/44/L.51 en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado la Jamahiriya Arabe Libia, Malí, Mongolia, Somalia y Togo, y dice que la tortura y el trato inhumano de niños por el régimen sudafricano siguen siendo motivo de inquietud, como se destaca en el tercer párrafo del preámbulo, basado en el informe del Secretario General (A/44/623). Por consiguiente, los patrocinadores piden en la parte dispositiva que esa situación se corrija. Exigen, en particular, la liberación inmediata e incondicional de los niños detenidos por el régimen de apartheid en Sudáfrica y el desmantelamiento inmediato de los denominados "campamentos de rehabilitación" y "centros de reeducación". Hacen un llamamiento para que se intensifique la campaña mundial encaminada a poner en evidencia esas prácticas inhumanas y piden a la Comisión de Derechos Humanos que siga prestando especial atención a esa cuestión, sobre todo en lo relativo a los niños de Namibia que han sido víctimas del régimen de apartheid. Con independencia de algunas modificaciones introducidas como consecuencia de la evolución de la situación en Namibia, el texto reproduce el aprobado por consenso el año pasado, y sus patrocinadores esperan que en el actual período de sesiones ocurra otro tanto.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.52

84. La Sra. TEEKAMP (Países Bajos) presenta el proyecto de resolución A/C.3/44/L.52 en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado Chipre y el Senegal, y dice que el texto es muy parecido al de la resolución 43/132 de la Asamblea General. La intención de los patrocinadores es reafirmar los principios enunciados en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles,

(Sra. Teekamp, Países Bajos)

Inhumanos o Degradantes, aprobada sin votación por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, recordando asimismo las disposiciones pertinentes de los demás instrumentos internacionales de derechos humanos. Los párrafos 1 a 7 tienen fundamentalmente por objeto permitir al Comité contra la Tortura que cumpla eficazmente sus funciones. Además, es importante que todos los Estados se hagan partes en la Convención y consideren la posibilidad de hacer las declaraciones previstas en sus artículos 21 y 22. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.53

85. El Sr. DUHS (Suecia), presenta el proyecto de resolución A/C.3/44/L.53 y dice que el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura establecido en 1981 por la resolución 36/151 de la Asamblea General tiene por objeto percibir contribuciones destinadas a facilitar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las víctimas de la tortura y a sus familiares. Es administrado por el Secretario General y una Junta de Síndicos cuyas actividades se describen en el informe del Secretario General (A/44/708). El proyecto de resolución sobre la materia que la Tercera Comisión tiene ante sí es análogo a los textos aprobados anteriormente por la Asamblea General, con excepción del párrafo 4, donde se pide al Secretario General que incluya, con carácter anual, al Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Tortura entre los programas para los que se prometen fondos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.59

86. El Sr. WALLDROP (Estados Unidos de América), presenta el proyecto de resolución A/C.3/44/L.59 en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado Polonia y el Zaire, y señala que ha sido objeto de algunas modificaciones. Por consiguiente, hay que suprimir las cuatro últimas palabras de la segunda línea y las tres últimas líneas del párrafo 7 del preámbulo, cuyo texto queda como sigue: "Reconociendo que no hay un sistema político o método electoral que sea igualmente adecuado para todas las naciones y sus pueblos,". Además, en la tercera línea del párrafo 4 de la parte dispositiva, se ha añadido la palabra "soberano" entre las palabras "el derecho" y las palabras "de cada Estado". Por último, en la tercera línea del párrafo 9, hay que insertar, tras las palabras "periódicas y auténticas", la oración "en el contexto del pleno respeto de la soberanía de los Estados Miembros", que figuraba en la resolución 43/157 y se ha omitido inadvertidamente en el proyecto de resolución.

87. En términos generales, el proyecto de resolución A/C.3/44/L.59 reproduce el texto de la resolución 43/157 de la Asamblea General. En relación con el párrafo 7 de la parte dispositiva, los Estados Unidos desean subrayar que el parlamento

(Sr. Walldrop, EE.UU.)

tricameral establecido por el régimen de apartheid está integrado por tres cámaras cuyos poderes y autoridad son extremadamente desiguales y que reflejan una discriminación racial manifiesta. Por consiguiente, los Estados Unidos están firmemente persuadidos de que se trata de un sistema detestable y se complacen en declararlo en el proyecto de resolución. Esperan que éste sea aprobado por consenso y que otros Estados se sumen a los patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.60/Rev.1

88. El Sr. MORA (Cuba) comunica que China, la República Democrática Popular Lao y Rumania se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución L.60/Rev.1. Señala, además, que en la versión española del proyecto de resolución debe modificarse el texto del párrafo 2 de la parte dispositiva, que no refleja la intención de los patrocinadores. Lo que éstos quieren decir es que compete a los pueblos, y sólo a ellos, determinar los métodos que han de seguirse en relación con el proceso electoral. Esto no es lo que se dice en el texto español. El resto del texto es claro y refleja adecuadamente la principal preocupación de los patrocinadores, que es garantizar el respeto de la soberanía nacional y la no injerencia en los procesos electorales. El representante de Cuba espera que el texto sea aprobado por la gran mayoría de las delegaciones.

89. La Sra. KAMAL (Secretaria de la Comisión) dice que la Secretaría tomará las medidas oportunas para que se rectifique la versión española del proyecto de resolución L.60/Rev.1.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PREPARACION DE UN INSTRUMENTO SOBRE DERECHOS HUMANOS FUNDADOS EN LA SOLIDARIDAD

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.61

90. La Sra. CASTAÑO (Colombia) dice que, habida cuenta del carácter totalmente nuevo del proyecto de resolución L.61, escuchará con interés los comentarios de los miembros de la Comisión sobre el texto.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.